

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

## **ACUERDO TOMADO EN SESION 1315-98**

**CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO, 1998**

### **ARTICULO IV, inciso 1)**

En atención a la inquietud planteada por el Lic. Rodrigo Alberto Carazo, sobre la participación estudiantil, en las juntas receptoras de votos, SE ACUERDA consultar al Tribunal Electoral Universitario si está de acuerdo en que se realice la siguiente reforma al Artículo 23 del Reglamento Electoral Universitario:

*“Las Juntas receptoras de votos estarán integradas por tres personas nombradas por el TEUNED, de entre las cuales éste elegirá presidente, secretario y fiscal; todos ellos deberán ser funcionarios o estudiantes de la UNED. En el caso de funcionarios, solamente por razones de salud comprobadas por certificación médica o por fuerza mayor, podrán declinar el nombramiento. En el caso de los estudiantes, podrán integrar las juntas receptoras únicamente aquellas personas que estén debidamente inscritas en el padrón electoral vigente para la elección respectiva.”*

### **ACUERDO FIRME**

### **ARTICULO IV, inciso 2)**

Se recibe nota FEUNED 36-98, del 9 de febrero de 1998, suscrita por el Sr. Israel Obando Cartín, Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en la que remite copia del acta en la que se da nombramiento al representante estudiantil ante el Consejo Universitario, de conformidad con lo solicitado por la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, en sesión 120-98, Art. III, inciso 3).

Se agradece la información y se toma nota de la misma. **ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 3)**

Se conoce nota FEUNED 50-98, del 12 de febrero de 1998, suscrita por el Sr. Israel Obando Cartín, Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en la que extienden una invitación al Primer Congreso Pro Desarrollo Centros Universitarios a realizarse el 2 de mayo de 1998, a las 9:00 a.m., en el Centro Universitario de Santa Cruz, Guanacaste.

Se toma nota. **ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 4)**

Se conoce nota SCU.98.026, del 13 de febrero de 1998, suscrita por el M.Sc. Vigny Alvarado, Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que solicita designar una fecha para presentar el video tomado en la visita a la Universidad de Louisiana y solicita audiencia para analizar la información que se divulgó a la comunidad en el mes de diciembre de 1997, sobre la “Reforma de la Plataforma Tecnológica”.

**SE ACUERDA** invitar al M.Sc. Vigny Alvarado y al Sr. Miguel Zúñiga, a la sesión el miércoles 11 de marzo del año en curso, a las 10:00 a.m., con el fin de que presenten el video sobre la visita a la Universidad de Louisiana.

Además, se analizará con al M.Sc. Alvarado, el documento referente a la Reforma de la Plataforma Tecnológica. **ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 5)**

Se conoce nota R.98.079, del 12 de febrero de 1998, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en la que remite el oficio OJ.98.015 de la Oficina Jurídica, y solicita someter a aprobación el cambio sugerido para que la cláusula 4.2.4 del Convenio Marco de Cooperación entre la UNED y el Ministerio de Seguridad Pública.

**SE ACUERDA** aprobar el cambio sugerido por la Rectoría a la cláusula 4.2.4 del Convenio Marco de Cooperación entre la UNED y el Ministerio de

Seguridad Pública, aprobado en sesión 1296-97, Art. IX, inciso 1), para que se lea de la siguiente manera:

***“2.4.2. Supervisar la administración de las pruebas aplicadas a los aspirantes de Oficiales de Seguridad Privada”.***

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO IV, inciso 6)**

Se conoce nota O.J.98-037 del 10 de febrero de 1998, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que presenta su dictamen sobre la solicitud planteada por el Ing. Isidro Angel Guadamuz Leal, para que se modifique la certificación de condición de egresado de Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública.

Al respecto, SE ACUERDA avalar el dictamen de la Oficina Jurídica, mediante Oficio O.J.98-037, que a la letra dice:

***“Con respecto a la solicitud del Ing. Isidro Angel Guadamuz Leal en atención a la modificación de la certificación No. 041.394, me permito hacer las siguiente observaciones:***

- 1. A la nota presentada por el señor Guadamuz, la Oficina de Registro le dio el debido trámite cumpliendo con los principios del debido proceso, al contestar claramente la petitoria del solicitante mediante el oficio OR/97.923 del 29 de octubre de 1997.***
- 2. Que, como bien alega el M.BA. Pablo Ramírez Mendoza, Jefe de la Oficina de Registro, el nombre correcto de la carrera que el señor Guadamuz cursó es “Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría”.***
- 3. Que, habiéndose consignado en la certificación respectiva los datos correctos y al no existir ninguna omisión o falta por parte de la Oficina de Registro, siendo el documento claro y legible, esta Oficina considera que la certificación***

*está conforme a derecho y surte todos los efectos jurídicos para los que fue expedida.*

4. *En virtud de lo anterior, esta Oficina no tiene ninguna objeción con respecto a la certificación de condición de egresado del señor Guadamuz Leal, pues la misma cumple con los requisitos de fondo y forma pertinentes.*

*Por lo tanto, se recomienda que el Consejo Universitario dé por agotada la vía administrativa, conforme lo solicita el señor Isidro Guadamuz en su memorándum del 9 de noviembre de 1997, por haber acudido éste a esa última instancia decisoria.”*

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO IV, inciso 7)**

Se recibe nota V.A.-98-114, del 25 de febrero de 1998, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que solicita que se nombre a un sustituto del Ing. Elmer Acevedo, Director de la Escuela de Administración, durante el período en que se encuentre incapacitado.

**SE ACUERDA** nombrar al M.Sc. Jorge Castillo Fonseca como Director interino de la Escuela de Ciencias de la Administración, durante el período en que se encuentre incapacitado el Ing. Elmer Acevedo, hasta por un plazo máximo de un mes. **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO IV, inciso 7-a)**

Se acoge la propuesta planteada por el Lic. Rodrigo Alberto Carazo, y **SE ACUERDA** recordar al señor Vicerrector Académico y a otros funcionarios que puedan requerir de acuerdos del Consejo Universitario, para nombramientos interinos de Jefes y Directores, que las comunicaciones a este Consejo deben realizarse con la antelación debida y tan pronto se conozca de la circunstancia que hace necesario el nombramiento. **ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 8)**

Se conoce la solicitud de derogatoria a la segunda parte del acuerdo tomado en sesión 1310-98, Art. III, inciso 2), planteada por la Licda. Adelita Sibaja.

Se acoge la propuesta de la Licda. Sibaja y SE ACUERDA derogar la segunda parte del acuerdo tomado en sesión 1310-98, Art. III, inciso 2) de fecha 28-01-98, que a la letra dice:

*“Además, el Consejo Universitario considera que éste es un sistema de identificación idóneo para los funcionarios. Por lo tanto se recomienda que el funcionario que desee adquirir el carné, se le pueda ofrecer el servicio, previa cancelación de la misma cuota que pagan los estudiantes.”*

Lo anterior, por cuanto se contradice con el acuerdo tomado en sesión 1265-97, Art. III, inciso 5) celebrada el 23 de abril de 1997 (ultima parte) que dice:

*“Asimismo, SE ACUERDA solicitar a la Administración que evalúe la posibilidad del uso de esta misma tecnología, para dotar de carné a los funcionarios de la Universidad.”*

**ACUERDO FIRME****ARTICULO IV, inciso 9)**

SE ACUERDA extender la presente sesión del Consejo Universitario, hasta la 12:30 p.m. **ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 10)**

En atención a la inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre la reorganización de la Vicerrectoría Académica, SE ACUERDA insistir al MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, para que participe en la elaboración del documento solicitado por la Comisión de Desarrollo Organizacional y lo pueda hacer llegar en el término de 15 días. **ACUERDO FIRME**

amss\*\*